## MENDOZA. 01 DIC 2021

VISTO:

El EXP\_ E-CUY Nº 15177/2021, en el cual se dispuso la convocatoria a "Concurso especial por razones extraordinarias provocadas por la pandemia del COVID-19 (CEREP.Cov) para docentes interinos", a fin de proveer un cargo efectivo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE, para el Espacio Curricular "ODONTOPEDIATRIA I" de las Carreras respectivas de la Facultad de Odontología, y;

## CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este Concurso, en un todo de acuerdo con las disposiciones normadas en el Reglamento de Concursos (según Ordenanza Nº 23/2010-CS y su modificatoria) conforme con las Resoluciones de convocatoria 107-CD/2021; Res. Nº 265/2020-CS; Resolución Nº 100/2021 RAR ratificada mediante Resolución Nº 103/2021 C.S.; Ordenanza Nº 001/2021-CD; Resolución Nº 064/21-CD y Resolución Nº 323/20-R;

Que los Miembros de la Comisión Asesora interviniente designados mediante las resoluciones enunciadas precedentemente, emitieron el dictamen correspondiente, que corre agregado a las presentes actuaciones, integrada por los siguientes Miembros Titulares: Od. Mgter. Claudia Nélida FERNANDEZ (Universidad Nacional de Cuyo); Od. Esp. Marisa Norma CHADE (Universidad Nacional de Cuyo); Od. Esp. Diego Martín PASCUAL (Universidad Nacional de Cuyo);

Que, como conclusión de la evaluación efectuada, teniendo en cuenta los antecedentes, entrevista personal y clase pública de oposición, la Comisión Asesora aconseja por **UNANIMIDAD**, el siguiente Orden de Mérito para ocupar el cargo de referencia:

## 1°.- Od. Esp. María Victoria MAS FUCHS

Que en el informe del Área Económico-Financiera certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática;

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción de disciplinas, subdisciplinas en el que se ubica el espacio curricular del cargo docente concursado;

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo concursado, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad:

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo constituido en Comisión, en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2021 y en uso de sus atribuciones:

**RES. Nº 290** 

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO



## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite efectuado para la provisión por Concurso de antecedentes, título y oposición, enmarcado en las razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov para docentes interinos", de UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE, con carácter EFECTIVO, en la Asignatura "ODONTOPEDIATRIA I" de 4º Año del Ciclo DE FORMACION PROFESIONAL de la Carrera de Odontología de esta Facultad, que aconseja por UNANIMIDAD la designación de la Od. Esp. María Victoria MAS FUCHS

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Od. Esp. María Victoria MAS FUCHS, DNI Nº 23.558.273 y L.P. Nº 32898, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACION SIMPLE, con carácter EFECTIVO, en la Asignatura "ODONTOPEDIATRIA I" de 4º Año del Ciclo DE FORMACION PROFESIONAL de la Carrera de Odontología de esta Facultad, de acuerdo con los informes de disponibilidad presupuestaria del Área Económico - Financiera y de la Secretaría Académica, que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que, se adjunta la declaración jurada de cargos en las presentes actuaciones y que no existe incompatibilidad según informe de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.

RESOLUCION Nº 290

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO